

Miércoles, 2 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

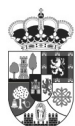
EDICTO. Bajas de Padrón Municipal

Intentada la notificación personal a los/as interesados/as que a continuación se relacionan, sin que esta se haya podido practicar por causas ajenas a este Ayuntamiento (o por resultar desconocido el paradero en el domicilio constado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente edicto para que sirva de notificación formal.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha acordado la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, al haberse constatado que las citadas personas no residen habitualmente en el domicilio en el que figuran inscritas, en aplicación de los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986) y las instrucciones técnicas del Instituto Nacional de Estadística (INE).

RELACIÓN DE AFECTADOS:	N.º Pasaporte
L HASSANE BELFAKIR	WN6162***
DRISS SADDIKI	UT4231***
YASSINE ATROU	CT61647***
MOUNIR AROUCH	HQ1248***
EL HASSANE RIMCHI	DJ1031***
ABDELMAJID HOUMTI	P17093***

N.º de Expediente: [223/2026]



Miércoles, 2 de septiembre de 2026

Se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP o en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que puedan comparecer en las dependencias municipales (o a través de la Sede Electrónica), formular alegaciones y aportar los documentos o pruebas que estimen convenientes en su defensa.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan alegaciones o se pruebe la residencia efectiva, se dictará la resolución de baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes.

Zarza de Granadilla, 27 de agosto de 2026

Jesús Puertas Pastor

ALCALDE PRESIDENTE

